Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO EXENTO N.º E-DEX01526-2025

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0004800010

Vallenar, 09/04/2025

VISTOS:

1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

2.- DESCÁRGUESE del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de Javier del Tránsito Pizarro Morales, Rut. N° [illegible], de la propiedad ubicada en calle [illegible], centro según el siguiente detalle:

FOLIO	*FECHA VENCIMIENTO*	*VALOR*
15286	30/04/2025	$11.833
15287	30/06/2025	$11.833
15288	30/09/2025	$11.833
15289	30/11/2025	$11.833
TOTAL		**$47.332**

3.- Actualícese el avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.

5.- El valor total de $47.332.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /mehf

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 09/04/2025 14:04:22 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 09/04/2025 13:49:26 -0400

Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : mvxn20250409-45519